



RESOLUCIÓN DECECO N° 411-23

EXPEDIENTE N° 6761/21

Salta, 06 JUN 2023

VISTO: Los Contenidos Programáticos de la asignatura **Herramientas Prácticas en Gestión Administrativa del Personal** (1° cuat., 3° año) de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración, Plan de Estudios 2021, para el Período Lectivo 2022, de Sede Salta de esta Universidad, presentados por el Esp. Alberto Eduardo TEJERINA, Profesor Regular Adjunto, responsable de la mencionada asignatura, y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta presentada cumple con las normativas vigentes de aplicación:

- Resolución CS N° 191/21, que aprueba la carrera de pregrado Tecnicatura Universitaria en Administración, Plan de Estudios 2021, de Sede Salta.
- Resolución CD-ECO N° 295/18 se establece la modalidad de presentación y aprobación de los contenidos programáticos y de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los planes de estudios dependientes de esta Unidad Académica.

Que a fs. 35 del Expediente de referencia, obra informe de la Dirección del Departamento de Administración de Empresas, donde aconseja la aprobación de los Contenidos Programáticos de la asignatura "Herramientas Prácticas en Gestión y Administración Administrativa del Personal" –Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración, Plan de Estudios 2021, de Sede Salta –Período Lectivo 2023.

Que a fs. 36 del Expediente de referencia, obra Despacho N° 55/23, de la Comisión de Docencia donde aconseja la aprobación, para el Período Lectivo 2023, de los Contenidos Programáticos de la asignatura mencionada precedentemente y que obran de fs. 27 a 33.

Que el Art. 113, inc. 8 de la Resolución A. U. N° 01/96 –Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar programas analíticos y la reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

Que mediante las Resoluciones N° 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al Señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR los Contenidos Programáticos, de la asignatura **Herramientas Prácticas en Gestión Administrativa del Personal** (1° cuat., 3° año) de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración, Plan de Estudios 2021, para el Período Lectivo 2022, de Sede Salta de esta Universidad, presentados por el Esp. Alberto Eduardo TEJERINA, Profesor Regular Adjunto, responsable de la mencionada asignatura, que obran como Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER al Departamento de Administración, al Esp. Alberto Eduardo TEJERINA, a las Direcciones General Académica, de Alumnos y de Informática y al C.E.U.C.E., para su toma de razón y demás efectos.

ahl/os

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicas
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.-UNSA



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA



ANEXO I – RESOLUCIÓN DECECO N° 411-23
CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS

ASIGNATURA: Herramientas Prácticas en Gestión Administrativa del Personal
CARRERA(S): Tecnicatura Universitaria en Administración
Dpto.Docente: Administración de Empresas
AÑO DE LA CARRERA: 3º Año
CUATRIMESTRE: 1º
CARGA HORARIA: 56 horas
PERIODO LECTIVO: 2023

PLAN DE ESTUDIOS: 2021
Semanal: 4 horas
Sede: Salta

EQUIPO DOCENTE:
Sede Central: Salta - Capital

DOCENTE	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
Esp. Alberto Eduardo TEJERINA	Profesor Adjunto	Simple
Lic. María Graciela Party	J.T.P.	Simple

IMPORTANCIA E INTEGRACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

La asignatura "Herramientas Prácticas en Gestión Administrativa del Personal" constituye un importantísimo eslabón en la formación de los futuros Técnicos Universitarios en Administración – de acuerdo a la denominación e incumbencias otorgadas por la Resolución CD-ECO N° 170/21, la cual prevé los siguientes contenidos mínimos: Legajos de personal: creación y gestión. Contratos laborales: elaboración con intervención y control de asesoría jurídica. Altas de cuentas bancarias sueldos. Alta y cese de empleados en la empresa: registro y control. Registros de horarios (entradas, salidas, permisos varios): control de asistencia a través de acceso facial, control por medio de acceso digital o biométrico, otros. Licencias (vacaciones, enfermedad, especiales, ART, casamiento, maternidad, paternidad, otras): registro y control. Novedades para liquidación de haberes: registro y control. Uniformes. Elementos de protección y bioseguridad, otros: control y gestión de entrega. Eventos institucionales: festejos de fin de año, día del trabajador y otros. Seguimiento de la información provista por el Servicio de Medicina Laboral. Gestión de viáticos al personal, viajes laborales, capacitaciones, otros. Inspecciones de organismos de control externo: atención, seguimiento y colaboración. Dando cumplimiento a lo dispuesto mediante Resolución CD-ECO N° 465/22 del 25/10/2022 es destacable que, en el programa de esta asignatura, se incluyen contenidos basados en la perspectiva de género. Ello es así por cuanto se ha de demostrar la importancia del elemento humano, que dotado de conocimientos y herramientas le permitirán brindar apoyo y colaboración, tanto operativa como práctica, en el desarrollo y ejecución de cuestiones administrativas en materia del personal del ente donde se desempeñe, ya sea tanto en la actividad privada como pública y en organizaciones de la sociedad civil.

OBJETIVOS GENERALES

La asignatura admite diferentes objetivos. A saber: ofrece mayores comodidades de asimilación para una mentalidad racionalista. El manejo de técnicas, procedimientos y formas para la obtención, desarrollo y retribución del personal es planteado, tanto en nivel teórico como práctico, con un sentido crítico que pretende incentivar la creatividad. La formación que se brindará al Técnico Universitario en Administración le permitirá al graduado, realizar, entre otras que se le encomienden, las siguientes tareas:





- Comprometerse, desde la función que le toque desempeñar, protegiendo y difundiendo la igualdad de género para que quienes sufren esta discriminación en distintos ámbitos, incluido el mercado laboral, tengan los mismos derechos que cualquier ser humano.
- Ejecutar trámites administrativos ante organismos Públicos, Privados y de la sociedad civil.
- Apoyar en el desarrollo de tareas y gestiones administrativas en materia de personal.
- Participar y prestar apoyo en la gestión de personal y sus trámites relacionados, ya sea a través de procesos convencionales o informatizados.
- Colaborar en la recolección de información que le sea requerida en el ámbito administrativo.
- Asistir en la elaboración de reportes operativos y de procesos de administración que se utilicen para la toma de decisiones por parte de los respectivos responsables.
- Participar en la incorporación y administración de tecnologías aplicables a los sistemas de información utilizables en la esfera de su desenvolvimiento.

PROGRAMA DE CONTENIDOS (ANALÍTICO Y DE EXAMEN)

UNIDAD I – INCORPORACIÓN, GESTIÓN Y CONTROL DEL PERSONAL

- 1.- Influencia del género en el trabajo. Búsqueda de la igualdad para evitar situaciones de marginación, violencia e injusticia.
- 2.- Contratos laborales: elaboración con intervención y control de asesoría jurídica.
- 3.- Legajos de personal: creación y gestión.
- 4.- Altas de cuentas bancarias sueldos.
- 5.- Alta y cese de empleados en la empresa: registro y control.
- 6.- Registros de horarios (entradas, salidas, permisos varios): control de asistencia y acceso facial, control de acceso digital, biométrico, otros.

UNIDAD II – LICENCIAS. LIQUIDACIÓN DE REMUNERACIONES. PROTECCIÓN Y SEGURIDAD

- 1.- Licencias (vacaciones, enfermedad, especiales, ART, casamiento, maternidad, paternidad, otras): registro y control.
- 2.- Novedades para liquidación de haberes: registro y control.
- 3.- Uniformes. Elementos de protección y bioseguridad, otros: control y gestión de entrega.

UNIDAD III – ACONTECIMIENTOS Y FESTEJOS Y SEGUIMIENTO DE INFORMACIÓN DE SALUD

- 1.- Acontecimientos institucionales: festejos de fin de año, día del trabajador y otros.
- 2.- Seguimiento de la información provista por el Servicio de Medicina Laboral.

UNIDAD IV – VIÁTICOS Y CAPACITACIONES e INSPECCIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL EXTERNO

- 1.- Gestión de viáticos al personal, viajes laborales, capacitaciones, otros.
- 2.- Inspecciones de organismos de control externo: atención, seguimiento y colaboración

BIBLIOGRAFÍA:

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

AUTOR	TITULO	EDITORIAL	Lugar y Año de edición
CHIAVENATO, Idalberto	"Administración de Recursos Humanos"	Libros Mc Graw – Hill de México S.A. de C.V.	México.
DELGADO GONZÁLEZ, Susana y ENA	"Gestión administrativa de personal"	COPYRIGHT	Madrid.



411-23

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA			
AUTOR	TITULO	EDITORIAL	Lugar y Año de edición
VENTURA, Belén			
DESSLER, Gary R.	"Administración de Personal"	Prentice-Hall Hispanoamericana S.A. Naucalpan de Juárez	México.
FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, María J. y CAMPIÑA DOMÍNGUEZ, Gema.	"Contratación Laboral Uf0 341".	Paraninfo. Ed. actualizada	México
MARISTANY, Jaime	"Empleo y desarrollo del personal"	Ediciones Contabilidad Moderna	Buenos Aires.
MONDY, R. Wayne y NOE, Robert	"Administración de Recursos Humanos". 9ª Edición.	Pearson Educación.	México
ROSENBERG, Raquel	"Administración de recursos humanos"	Librería – Editorial EL ATENEO	Buenos Aires.
SCHIEL, Eduardo O y OROZCO, Néstor R.	"DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES LABORALES, modelos y casos prácticos"	Aplicación Tributaria S.A	Buenos Aires.
SCHIEL, Eduardo O y OROZCO, Néstor R.	"GESTIÓN DE PERSONAL – Aspectos legales, técnicos y organizacionales".	Aplicación Tributaria S.A..	Buenos Aires.
VISO, Leonardo G.	"Lineamientos generales para la gestión del área de Recursos Humanos en Organismos Públicos"	Autores de Argentina	Buenos Aires

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA			
AUTOR	TITULO	EDITORIAL	Lugar y Año de edición
CHIAVENATO, Idalberto	"Comportamiento Organizacional – La dinámica del éxito en las organizaciones"	Thomson	México.
ULRICH, David	"Recursos Humanos Champions"	Granica	Buenos Aires.

ESTRATEGIAS Y MODALIDADES DE ENSEÑANZA

Clases expositivas	X	Análisis de textos	
Aula Taller		Problematización	
Trabajo Individual	X	Resolución de ejercicios	X
Trabajo en grupos de pares	X	Resolución de situaciones problemáticas	X
Exposición oral de alumnos		Estudio de casos	X





Debates	X	Análisis de incidentes críticos	
Diseño y ejecución de proyectos		Ejercicios de simulación	X
Seminarios-Monografías	X	Prácticas en Instituciones	
Clases virtuales		Visitas guiadas	
Otras: especificar			

REGLAMENTO DE CÁTEDRA:

METODOLOGÍA:

La metodología que ha de seguirse en el proceso Enseñanza-Aprendizaje consiste en una serie de actividades a cargo de los docentes y de los alumnos, que pueden sintetizarse de la manera siguiente:

1.- Actividades de los docentes

1.1.- Clases Teóricas: Tienen como propósito transmitir los conocimientos básicos, clasificar los elementos contenidos en los mismos, organizar los esquemas teóricos necesarios y relacionarlos con los conocimientos ya adquiridos y los aspectos prácticos de la materia. El programa de desarrollo analítico de la asignatura prevé el dictado de catorce (14) clases de dos (2) horas reloj cada una. Podrá aumentarse o disminuirse las asignadas semanalmente, según las circunstancias, a través de clases adicionales o no, según el caso. Las clases serán desarrolladas por los docentes proporcionando a través de las guías respectivas el material de orientación y apoyo, siendo necesario la lectura individual previa de la bibliografía suministrada en cada caso.

1.2.- Clases Prácticas: Tienen como objetivo desarrollar habilidades cognoscitivas, generar hábitos de trabajo específicos y valorar actitudes que favorezcan el trabajo en forma individual. Serán desarrolladas y controladas por los docentes de la Cátedra quienes presentarán casos con esquemas explícitos y exhaustivos de los ejercicios y problemas específicos relacionados con los temas a tratar. La resolución de los Trabajos Prácticos, cuyos enunciados serán entregados con la debida anticipación, se desarrollarán con la participación de todos los alumnos haciendo hincapié en las variadas circunstancias individuales, con los fundamentos que las avalen, que pueden incidir en la formulación de distintas propuestas, igualmente satisfactorias. A todos los efectos se dispondrá del asesoramiento y clasificación definitiva de las soluciones por parte de los docentes. Se prevé un total de catorce (14) clases prácticas. Para el desarrollo del programa de los mismos se dispone de una (1) clase semanal de 120 minutos, pudiendo ser aumentado o disminuido el número de horas, según el caso y a criterio de la Cátedra, a través de clases adicionales.

1.3.- Página Web: La cátedra tiene habilitada su página web, dentro de la dirección de la U.N.Sa. en el sector asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y figura como "Cátedra Personal", adonde se puede recurrir no solo en busca de información, sino también se pueden obtener los apuntes de cátedra, guías de clase y de trabajos prácticos, las notas de parciales y se pueden efectuar consultas via internet, sin limitaciones de ninguna naturaleza en cuanto a temas, días y horarios.

1.4.- Consulta o apoyo: Se contemplan clases de consulta o de asesoramiento individual para aclarar o profundizar cualquier aspecto relacionado con la asignatura de parte de todos los docentes de la misma, independientemente de lo mencionado en el párrafo anterior. Tales consultas se brindarán los días de clases, una hora ante de cada una de ellas. Asimismo, cada docente, en función a su disponibilidad horaria, podrá, ante situaciones especiales, determinar otros días y horarios para las mismas.

1.5.- Organización de Jornadas de Actualización: Aún por las particulares circunstancias por las que atraviesa la Cátedra y la escasa composición del cuerpo docente que la integra, se ha previsto la organización de jornadas de actualización a cargo de docentes de la misma, las que se realizarán como colaboración a las que llevará adelante el Centro de Estudiantes





de nuestra Facultad. Si cuestiones presupuestarias de la Facultad lo llegasen a permitir, se supeditarán la organización de otro tipo de programas con la intervención, además de algunos de los docentes de la asignatura, con invitados especiales –en calidad de conferencistas- que tengan una reconocida especialidad en la materia.

1.6.- Dirección de Seminarios: En caso que se hayan seleccionado, con carácter previo, temas y éstos cuenten con la autorización otorgada por las autoridades correspondientes de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la U.N.Sa., se dirigirán trabajos de tesis o seminarios, tareas que se encontrarán a cargo de docentes de la cátedra.

2. Actividades de los alumnos

Entre las actividades de los alumnos podemos mencionar a las siguientes.

2.1.- Asistencia a clases teóricas: Es en ellas donde adquieren los conocimientos básicos que hacen a la estructura de la materia. Deben, necesariamente, cumplir con la tarea de la lectura previa de los temas a desarrollar, según el calendario y la bibliografía que la Cátedra indique. La concurrencia a las clases teóricas es:

Optativa: tanto para los alumnos que ingresen al Régimen de Promoción, como para aquellos que no lo hagan.

2.2.- Asistencia a clases prácticas: En ellas se aplicarán los conocimientos teóricos y en donde adquirirán las técnicas y métodos que requiere la gestión de organizaciones. Para ello deberán:

1. Estudiar el tema teórico.
2. Resolver individualmente los trabajos prácticos que los docentes indiquen
3. Participar activamente en los intercambios de opiniones dirigidos por los docentes, etc.
4. Presentar, dentro de los términos que fije la cátedra una carpeta de trabajos prácticos conforme las modalidades y condiciones que se les informe oportunamente.

2.3.- Rendir exámenes: Los alumnos que cursan la asignatura "*Herramientas Prácticas en Gestión Administrativa del Personal*" – Plan 2.021, ya sea que se encuentren dentro del Régimen de Promoción o de Regularidad, deberán rendir dos (2) controles de cátedra; esto es, exámenes de suficiencia sobre conocimientos adquiridos necesarios para alcanzar los objetivos de la materia. La aprobación de estos controles debe ser, en la escala de uno (1) a diez (10), con una nota mínima de seis (6) para poder ingresar al Régimen de Promoción y con una nota mínima de cuatro (4) para acceder al Régimen de Regularidad. Los pertenecientes a éste último solo podrán recuperar uno (1) solo de estos controles, siendo tal examen de carácter integrador; esto es, podrá abarcar cualquier tema de la asignatura.

2.4.- Monografía: Los alumnos que hayan optado por el Régimen de Promoción deberán elaborar un trabajo monográfico sobre temas de aplicación práctica de la materia que abarquen algunos aspectos teóricos de la misma, previamente autorizados por escrito por el responsable de la Cátedra, previa solicitud del alumno, la cual deberá ser presentada dentro de las fechas que se fijen oportunamente, adjuntando un plan de trabajo tentativo a desarrollar. Tal monografía, que habrá de sujetarse, en sus formalidades, a las prescripciones fijadas por nuestra Facultad sobre las mismas, deberá contar con un mínimo de Treinta (30) páginas, dentro de las cuales no se tendrán en cuenta las correspondientes a portada o carátula, hoja de revisión, agradecimientos, dedicatorias, índice, bibliografía y anexos que el trabajo pudiera requerir y deberá presentarse impresa (en original, sin copias) y con un soporte magnético el que podrá ser en C.D. o en cualquier archivo que exista a partir del avance tecnológico, en formato lenguaje Word, Letra tipo Arial, tamaño 12. Tal trabajo es únicamente de carácter individual, no permitiéndose su realización grupal. La presentación de la monografía –para su evaluación por la cátedra- no deberá exceder, en





ningún caso, de la fecha que se fijará al respecto, para poder analizarlas adecuadamente y evaluarlas antes de la fecha de entrega de regularidades y notas de promoción.

RECURSOS A UTILIZAR:

Recursos humanos:

El personal que fije oportunamente las autoridades de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la U.N.Sa.

Recursos físicos:

Aulas equipadas con elementos necesarios para una capacidad mínima de cincuenta (50) alumnos en clases teóricas y prácticas. Data display. Cañón y pantalla. Si la planta de personal lo permite, debería contarse con una disponibilidad adicional para reorganizar el dictado de la asignatura, al menos en su faz práctica, a través de tantas comisiones como sea posible.

Material didáctico:

La bibliografía recomendada se halla para su utilización en Biblioteca en número compatible con la cantidad de alumnos. La cátedra elabora Guías de clases y apuntes que se encuentran disponibles en la página web de la misma. Se utilizan filminas y se provee de cuadros resúmenes generales, por cada clase teórica o práctica, con resoluciones en pizarra, previa entrega de materiales.

EVALUACIÓN:

Criterios de Evaluación

1. Demostrar conocimiento, comprensión y manejo de fundamentos teóricos
2. Demostrar capacidad para discernir qué tipo de problema es el planteado
3. Demostrar capacidad para discernir qué técnicas y conceptos teóricos son necesarios aplicar al problema planteado
4. Demostrar capacidad para extraer conclusiones de un resultado obtenido
5. Escribir y hablar correctamente sin cometer errores ortográficos y/o gramaticales

Actividades y métodos de evaluación

La asignatura "Herramientas Prácticas en Gestión Administrativa del Personal", cuenta con un sistema de evaluación formal, detallando, seguidamente, de manera analítica los requisitos y conclusiones para cada uno de ellos:

Sistema General:

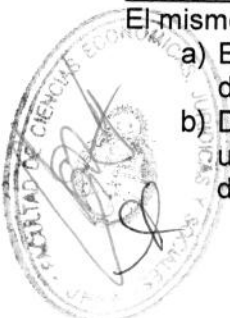
El mismo requiere el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) Estar inscripto para cursar la materia y cumplir con el Régimen de Correlatividades de la misma al comienzo del cuatrimestre.
- b) Deberá aprobar los dos controles de cátedra, en la escala de uno (1) a diez (10), con una nota mínima de cuatro (4), en cada uno de ellos; pudiendo recuperar solo uno de los mismos, como se sostiene más arriba, el que revestirá carácter integrador.
- c) Presentar y aprobar, en la escala de uno (1) a diez (10), con una nota mínima de cuatro (4), la carpeta impresa y encuadernada de trabajos prácticos conteniendo, como mínimo, las respectivas guías y soluciones de cada uno de los trabajos que se proponen resolver

Sistema de Promoción:

El mismo requiere el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) Estar inscripto para cursar la materia y cumplir con el Régimen de Correlatividades de la misma al comienzo del cuatrimestre.
- b) Deberá aprobar los dos controles de cátedra, en la escala de uno (1) a diez (10), con una nota mínima de seis (6), en cada uno de éstos, no pudiendo recuperar ninguno de ellos.





- c) Presentar y aprobar, en la escala de uno (1) a diez (10), con una nota mínima de seis (6), la carpeta impresa y encuadernada de trabajos prácticos conteniendo, como mínimo, las respectivas guías y soluciones de cada uno de los trabajos que se proponen resolver
- d) Por ultimo deberá contar con la aprobación del trabajo monográfico, en la escala de uno (1) a diez (10), con una nota mínima de seis (6), que deberá presentar siguiendo las modalidades de los seminarios de actualización, adjuntando un ejemplar impreso y otro grabado en c.d. u otro soporte magnético, y sobre aspectos previamente autorizados, por escrito, por la cátedra.

Condición del alumno:

En razón de los resultados alcanzados a través de las actividades desarrolladas por los alumnos, su condición será:

Regular: para adquirir la calidad de Alumno Regular deberá cumplir con el único requisito de Aprobar, en la escala de uno (1) a diez (10), con una nota mínima de cuatro (4) cada uno de los controles de cátedra y, eventualmente, el único control de cátedra recuperatorio integrador

Libre: se entenderán por Alumnos Libres a todos aquellos que no hayan alcanzado la condición de alumno regular.

Exámenes finales de Promoción:

De acuerdo a la condición que revistan los alumnos, el examen final será:

Para alumnos regulares: escrito u oral a criterio de la Cátedra.

Para alumnos libres: escrito y oral, siendo condición indispensable aprobar el primero para tener derecho a acceder al segundo.

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicas
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA TELMIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa